UOC N° 5628 /2017.

Asunción, 09 de noviembre de 2017.

Señor
***Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY** Director Nacional Interino*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

***REF.:** RETENCION DE SEGUNDA ETAPA DE ADJUDICACION – LLAMADO MOPC N° 75/2017 – MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DE VARIOS DEPARTAMENTOS - CON ID Nº 333.774.*

*En relación a la Nota **DNCP/DNC Nº 28.762/2017**, por medio del cual informan que los análisis realizados al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/17, y que a continuación detallamos:*

- *Indicamos a la convocante que el **art. 34 de Decreto 7434/11;** establece que: "A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/2003, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta", por lo tanto solicitamos a la convocante justificar el motivo por el cual no se ha cumplido con el plazo establecido en la normativa mencionada. Así mismo tener en cuenta lo establecido en la IAO 1.2 establece que "Para todos los efectos de estos Documentos de la Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, fax, facsímile, telex) con prueba de recibo.*

Al respecto de lo señalado precedentemente, se informa lo siguiente:

- *Con relación al punto observado, y a fin de remitir las justificaciones del caso, se adjunta el memorándum **DCV Nº 2136/2017**, a fin de que la misma sea analizada.*

OTRAS OBSERVACIONES

- *CONSORCIO ARRECIFE: Indicamos a la convocante que el representante legal establecido en el contrato no coincide con el representante legal visualizado en el SIPE.*

Al respecto de lo señalado precedentemente, se informa lo siguiente:

- *En el Sistema SICP "SIPE" – Datos del Proveedor se puede visualizar que el representante legal establecido en el contrato coincide con unos de los representantes visualizado en el SIPE, se adjunta parte de la Escritura de Constitución del Consorcio.*

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Abg. Lisa Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

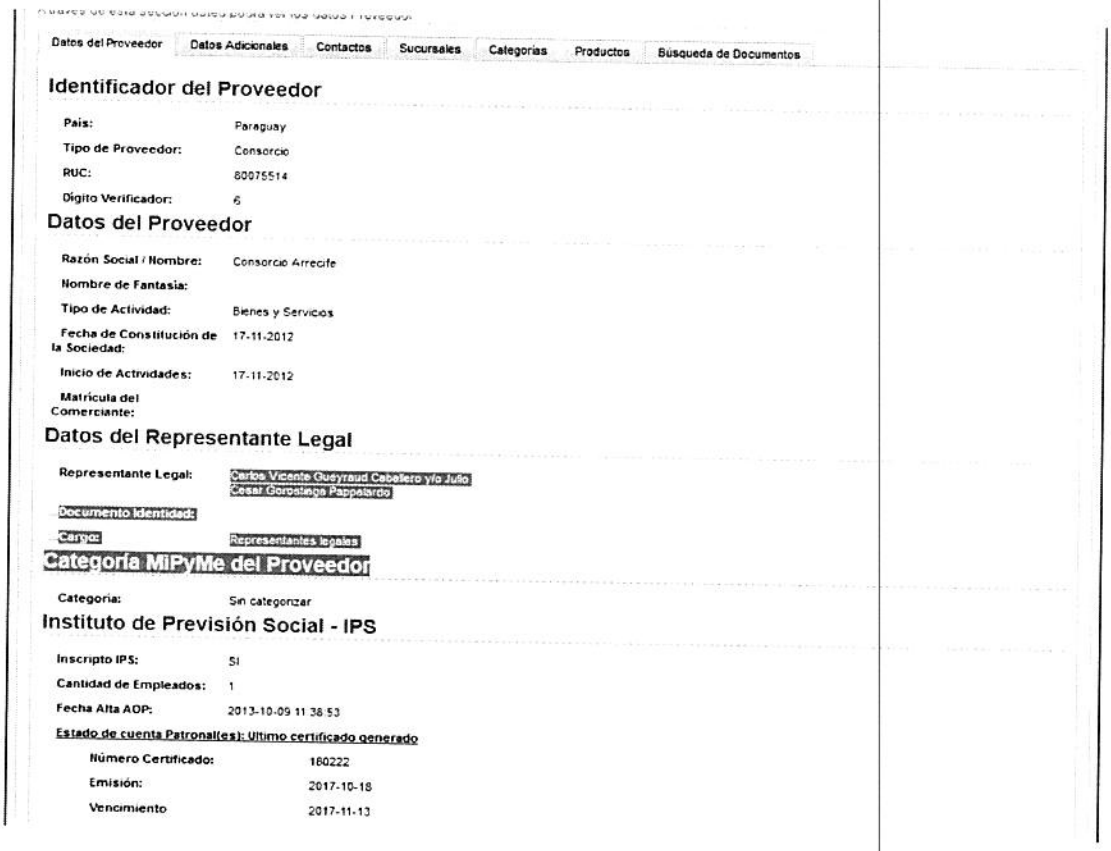

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	Consorcio
RUC:	80075514
Dígito Verificador:	6

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	Consorcio Arrecife
Nombre de Fantasía:	
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	17-11-2012
Inicio de Actividades:	17-11-2012
Matrícula del Comerciante:	

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	Carlos Vicente Guayraud Caballero y/o Julio Cesar Gorostiaga Pappalardo
Documento Identidad:	
Cargo:	Representantes legales

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Cantidad de Empleados:	1
Fecha Alta AOP:	2013-10-09 11:38:53

Estado de cuenta Patronal(es): Ultimo certificado generado

Número Certificado:	180222
Emisión:	2017-10-18
Vencimiento	2017-11-13

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

DAVID ROMERÓ
U.O.C. - M.O.P.C

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DCV Nº 2136/17

A: **Abg. LISE ALEJANDRA VERA**, Directora
Unidad Operativa de Contratación

DE: **Ing. RODOLFO SEGOVIA**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

REF: **LLAMADO MOPC Nº 75/2017.** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. ID 333.774.

FECHA: 8 de noviembre de 2017

En el marco del llamado mencionado en la referencia y, en atención a su Memorándum UOC N° 5558/2017 por el cual remiten la nota DNCP/DNC/N° 28762/2017 de reparo de la DNCP y solicitan la justificación correspondiente al apartado "Motivo de no Difusión", amparado en el artículo 34 del Decreto N° 7.434/11.

Al respecto, y considerando la naturaleza del contrato, nos permitimos realizar la siguiente justificación sobre la premura de firma de los Contratos a las empresas adjudicadas, a saber:

Las condiciones climáticas desfavorables, caminos cortados y clausurados, poblaciones aisladas, acceso a los servicios básicos de salud y educación interrumpidas por falta de caminos de todo tiempo, que necesitan de este trabajo de transitabilidad para restablecer en corto tiempo las condiciones de tránsito más seguro para las personas y sus mercaderías.
Estos trabajos de transitabilidad se realizarán en caminos de tierra de segundo orden y de acceso a localidades y poblaciones que no tienen caminos pavimentados, por lo que la intervención oportuna y necesaria de mantenimiento es muy importante para restablecer la transitabilidad de estos caminos, principalmente después de las últimas precipitaciones registradas.

Atentamente,

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR: Antelia
HORA: 09:10
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ UNIDAD ...
☐ ...
COORDINACION ☐ P ☐
☐ ...
☐ ...
☐ ... Y EXCEPCION
☐ ... NALES
☐ ... DIRECTA
☐ DPTO. DE PROGRAMACION
☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
FECHA: 09/11/17

Alicia
Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

DCV/DPP/lp

Nº 4157001 Carolina Espínola Fernández Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 877

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE Asunción - Paraguay

Estela M. Landoval Cáceres
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 426
Charles de Gaulle Nº. 1705 c/ A. Selferheld
Telefax: 662561 Cel. 0981-934539 - Asunción

ejecutadas, siendo responsable, cada una de ellas de este aporte, de acuerdo a su participación en el consorcio.- SEPTIMA: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION.: Se nombra como representante legal del consorcio al Ing. Carlos Vicente G[illegible]allero y/o Ing. Julio Cesar Gorostiaga Pappalardo.-como represent[illegible]cio ante el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS con las [illegible]ltades para que con su firma obligue al Consorcio. Al efect[illegible] ante dicha institución, todas las gestiones y trámites que sea[illegible]icho objetivo. También quedan facultados para realizar toda cla[illegible]s ante todos los Organismos Públicos, Entes Privados y/o terce[illegible]a lo que podrán firmar con la representación conferida, toda la [illegible]ación que resulte menester. Los Señores CARLOS VICENTE [illegible]RAUD CABALLERO Y JULIO CESAR GOROSTIAGA PAPPALARDO [illegible]onjuntas y pudiendo nombrar un suplente cada uno de ellos [illegible] para actuar ante las instituciones bancarias con las mas amplia[illegible]uiendo abrir y cancelar cuentas corrientes, solicitar prestamos. [illegible]ealizar todas las operaciones normales antes las referidas Institu[illegible]. **DOMICILIO:** El domicilio legal del Consorcio será en la ciud[illegible], sito en la calle Lomas Valentinas Nº 315 .- NOVENA: Las partes [illegible]esponsabilidad total de los trabajos y obligaciones que se deriven del contrato [illegible]orma solidaria y mancomunada . Se obligan a participar en la ejec[illegible]bajos que fueren contratados, con todo celo, eficacia y dedicaci[illegible] acuerdos antes enunciados y a las correspondientes propuestas [illegible]os derivados. .- Enterados los comparecientes manifiestan su [illegible]ceptación en todas sus partes.- Previa lectura y ratificación, [illegible]an por ante mi, así como el de haber recibido personalmente [illegible]ones de los otorgantes, doy fe.- FIRMADO: ING. CARLOS V[illegible]RUAD CABALLERO.- ING. JULIO CESAR GOROSTIAGA [illegible]ARDO.- ANTE MI: GRACIELA CAROLINA ESPINOLA FERNANDEZ.- ESTA

PARA TESTIMONIOS Y AC[illegible]ES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/11/2012 17:52:11